

# La medicina en el virreinato de la Nueva Granada de 1791 a 1800

Escribe: ANDRES SORIANO LLERAS

Entre los charlatanes que ejercieron la medicina en Santafé en la última década del siglo XVIII se cuenta José Antonio Rojas, de quien Ibáñez transcribe una cuenta por honorarios que dice así:

“Señor Juan Ramírez

Muy señor mío:

A su recomendada enferma la asistí veintidós días a cuatro reales visita, cuyo importe es de once pesos. Las medicinas que para la dicha se llevaron tienen un costo de cinco pesos y medio; esto es, haciendo todo con equidad.

Dios guarde a Vuestra Merced.

Desta su casa, Santafé y noviembre 11 de 1791.

José Antonio Rojas”.

En 1791 el hospital de leprosos que existía en el cerro de San Lázaro, en las proximidades de Cartagena, fue trasladado por orden del virrey Ezpeleta a la Isla de Tierrabomba, con la idea de recoger en él todos los “gafos”, como se decía entonces, existentes en el país, lo que no pudo realizarse por la extensión de este, de tal manera que solo sirvió para albergar a los enfermos del litoral atlántico.

En 1792 Luis Rieux tuvo un pleito con el gobernador de Cartagena por haberlo destituido del protomedicato que tenía por nombramiento que le había hecho el virrey Gil y Lemus.

Las medidas tomadas por el Cabildo de Santafé en 1790 sobre presentación de títulos de médicos y cirujanos, fueron aprobadas por el gobierno en febrero de 1792, “y se les dio puntual cumplimiento quedando en consecuencia con licencias para ejercer los doctores Juan B. de Vargas, Alejandro Gastelbondo, Sebastián Pratt y Antonio Froes y el licenciado Francisco de Pallares, ya que todos ellos habían presentado sus títulos al Cabildo cuando habían llegado a Santafé y por no haberlo hecho se prohibió

el ejercicio profesional a los doctores Sebastián López Ruiz, Antonio Gorraes, José A. Rojas y Santiago Vidal y al cirujano Félix Botel". José A. Gastelbondo se fue a residenciar a Cartagena y en su reemplazo se dio licencia al gallego Honorato Vila, graduado en Barcelona, quien fue muy apreciado por su bondad y su consagración. Era prácticamente el único médico que tenía clientela particular. Fue médico de Nariño cuando éste estuvo preso.

Se ordenó también que las boticas de Antonio Gorraes, Felipe Antodilla y del Hospital de San Juan de Dios prestaran servicios de día y de noche y se ordenó cerrar la de Santo Domingo hasta que aprobara examen el fraile que la atendiera; además, se ordenó que los médicos firmaran y fecharan sus recetas.

En 1793 José Benito Troncoso reclamó en Mompós sus sueldos como médico de la expedición al Darién y Luis Rieux presentó demanda en Cartagena por el pago de los suyos como protomédico del hospital. Después de haber sido médico del hospital de Cartagena Rieux se trasladó a Santafé en donde estuvo tres años, hasta que con motivo de la conspiración de los pasquines fue enviado a Cádiz junto con Nariño. Miguel Avila presentó en Santafé sus certificados como boticario y farmacéutico.

En 1794 se hicieron cargos a José Alejandro Gastelbondo, médico del Hospital de San Carlos de Cartagena, por el aumento de la mortalidad en ese establecimiento; luego de defenderse, presentó su dimisión. Simultáneamente Manuel Guarín solicitó se reconociera su condición de apoderado de Luis Rieux en el pleito que este sostenía por el protomedicato. En ese año se acusó a Luis Rieux como participante en la conspiración de los pasquines, junto con el médico dominicano Manuel Froes. Este era probablemente hijo del portugués Manuel Ignacio Froes de Carvalho, que había ejercido la medicina en Santafé años atrás, según puede pensarse por la vista del fiscal de la causa que se le siguió y en la cual el médico dice que "pasó a Santafé desvalido, a reclamar los derechos de su difunto padre, sobre que seguía pleito con doña Ignacia Galavis, y que por el paisanaje con Rieux le favoreció este y por su medio le sirvió también a Nariño". Rieux era francés pero se consideraba paisano de Froes porque este había nacido en la isla de Santo Domingo, entonces en posesión de Francia.

En 1795 "el síndico procurador general pidió al alcalde ordinario que tomase declaración a varias personas y en particular al doctor Honorato Vila sobre los estipendios que exigían los médicos. Honorato Vila declaró que como a su llegada a Santafé no había fijado tarifa alguna, él cobraba sus honorarios de acuerdo con el arancel del Protomedicato de Barcelona. Cuatro reales por visita a los pudientes, a los pobres la mitad y nada a los de solemnidad. El valor de la consulta era de cuatro pesos. Y el doble de esta tarifa para los trabajos nocturnos". (Gutiérrez). Vila fue el primer médico que visitó a sus enfermos a caballo y fijó el precio por visita. Hizo una buena fortuna que le permitió regresar a su patria después de haber vivido ocho años en Santafé.

También en 1796 el virrey José de Ezpeleta decía que "la importancia de la conservación de la salud pide que se hable alguna cosa acerca de la

falta de médicos, que principalmente se padece en todo el Reino y que en esta capital es mayor que en algunas otras ciudades de provincia. Apenas podrá creerse que no hay aquí más facultativos que dos y que cuando se ha tratado de buscar arbitrios para dotar uno de ellos y conservarlo por este medio, ha sido preciso contar más bien con la suscripción de algunas casas pudientes, que con las rentas de la ciudad, siendo estas en otras partes el principal fondo de donde se costea el salario del médico y cirujano. De aquí resulta que solo sean atendidos los enfermos de las familias más ricas y principales y que la porción más recomendable carezca de socorros del arte, porque el médico necesita todo el día y aun la noche para asistir a donde está obligado por su contrata. La falta de cirujanos es absoluta y acaso más necesaria esta facultad que la otra”.

“Son frecuentes los casos de personas que están lisiadas y defectuosas por caídas y otros accidentes, sin recurso para el remedio. Aun la parte obstetricia se desempeña de un modo bárbaro, por rutina y sin el menor conocimiento de sus reglas, y no son raras las ocasiones de peligro en este pueblo, que es ya bastante numeroso. No obstante sobran en él muchos infelices curanderos que yo he procurado desterrar, pero no ha sido fácil porque prescindiendo de las preocupaciones del vulgo, al fin estos médicos supuestos aplican remedios, y aunque a vuelta de un cierto casual que publican y los acredita, cometen mil errores, siempre tienen a su favor la confianza de muchas gentes que imploran sus auxilios y sus escasos conocimientos”.

En 1796 Mutis escribió una disertación sobre las ventajas de la vario-lización, que se llamaba entonces la inoculación, para prevenir a la población de la viruela.

El 5 de enero de 1797 llegó a Cartagena el sucesor del virrey Ezpeleta, don Pedro Mendinueta y Muzquiz, quien se preocupó mucho durante su mandato por la buena marcha de los hospitales. En la capital separó el de caridad del militar, que hasta entonces habían estado unidos y ordenó que se practicaran visitas semanales a ellos por los regidores del Cabildo, quienes deberían vigilar su funcionamiento.

El religioso Miguel de Isla fue nombrado médico del Hospital Militar y por ello tuvo una seria desavenencia con el comisario de su Orden en Santafé.

Mendinueta dictó medidas para evitar el charlatanismo médico.

La real cédula de 12 de mayo de 1797 ordenó al Virrey castigar severamente a quienes ejercieran las profesiones de medicina, cirugía y farmacia sin tener título que los acreditara para ello, so pena de una multa de 50 pesos por la primera vez; de 100 y destierro a veinte leguas de la población por la segunda, y de 200 y seis años de destierro por la tercera.

Mutis se mantenía al tanto de los adelantos científicos de Europa como puede apreciarse por el siguiente informe relacionado con el cementerio de Mompós y fechado en 1798: “Así deben todos saber que en estos últimos tiempos se ha descubierto que el aire comúnmente respirable consta de una cuarta parte pura y vital llamada entre los inteligentes gas óxígeno;

y de otras tres mortíferas, o gas azoote: de modo que gastada parte o totalmente consumida la primera, resulta la mofeta o aire mefítico, en que muere el viviente y cesa de arder el fuego". "A consecuencia de estos importantísimos hallazgos se descubrieron también los medios de sacar, como dijéramos formar de nuevo, el aire puro vital de algunas substancias, cuando se ha de hacer su aplicación en pequeñas cantidades, y casos de corto espacio y duración. Con todo eso, como tales auxilios serían inadaptables a un cimiterio extenso y de continua infección, se ha de recurrir a otro auxilio más universal y duradero sin interrupción. Este será justamente el caso en que debe imitar la industria los benéficos designios de la Providencia, admirable en todas sus obras, recurriendo al que nos suministra la vegetación. La arboleda bien ordenada en los cimiterios y poblaciones, al contrario de los bosques tupidos, heridos de los rayos del sol forman un manantial continuo de aire vital sirviendo al mismo tiempo de esponjas que chupan permanentemente por el revés de sus hojas a las infecciones del aire corrompido".

En febrero de 1797 el Cabildo de Santafé nombró a Honorato Vila visitador de boticas en reemplazo del doctor Froes, quien estaba en Europa. Francisco de Pallares había también abandonado la ciudad, de manera que al finalizar el siglo solo estaban autorizados para ejercer en ella Mutis, el padre Isla, que era médico del hospital, y el doctor Vila, visitador de boticas.

El rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, doctor don Fernando Caycedo y Flórez, quería establecer en firme la cátedra de medicina en la capital, a fin de que se completara el plan de estudios que había sido aprobado por el Colegio y por ello solicitó del Virrey la elaboración de un programa completo de estudios, agregando que, en su opinión, era Mutis la persona más indicada para ello por conocer muy bien la materia y estar al tanto de las posibilidades económicas del Colegio, puesto que había sido profesor de matemáticas en él.

Como el padre Isla quería graduarse de doctor en medicina y no había en Santafé manera de seguir "los estudios reglamentarios pidió a la Corte se le otorgara el título con dispensa de las formalidades legales. El fiscal entonces obligó al maestro a presentar público examen delante del doctor José Celestino Mutis". (Gutiérrez).

El 5 de marzo de 1799 Mutis manifestó al Virrey que estaba dispuesto a verificar el examen de revalidación del padre Isla, como lo exigía el fiscal, a fin de que pudiera hacerse cargo de la docencia. Luego de hacer un grande elogio del padre Isla, Mutis decía que "aun cuando hubiese muchos profesores a escoger, ninguno lo aventajaría en las proporciones en que se halla constituido el maestro Isla para el completo desempeño de la cátedra. Sus luces, su afición a todas las ciencias naturales, su constante aplicación, su genio para enseñar (de que ha dado prueba en cursos privados), de todo estoy bien asegurado por el último examen, en que ha correspondido dignamente a cuanto he juzgado conveniente para extender este informe en cumplimiento de mi comisión. Si a estas circunstancias se grega la proporción de hallarse también el pretendiente titulado de médico de la tropa, y con la facultad que se le podrá aplicar a su tiempo

de escoger los enfermos del hospital para la instrucción de los discípulos en la clínica, se advertirá desde luego la oportunidad que se le presenta a vuestra excelencia en un profesor tan benemérito para dar principio a la enseñanza de una facultad tan interesante al consuelo de todas las provincias del Virreinato, expuestas al azote de ignorantes curanderos y charlatanes advenedizos que se fingen médicos y tolera el gobierno por necesidad”.

El fiscal, sin embargo, se opuso a que Isla tomara posesión de la cátedra.

El virrey Medineta tuvo que formar el expediente para saber si daba permiso para ejercer el protomedicato en Cartagena a Juan Arias. Las diligencias se remitieron a España el 31 de mayo de 1799.

El expediente relacionado con la fundación del hospital de Cúcuta, permaneció sin modificaciones desde 1790 hasta el 1º de febrero de 1800, cuando el procurador, el albacea Tovar, presentó un memorial al Virrey en el cual decía que el hospital estaba fundado según las normas establecidas por don Manuel Antonio Fernández de Noboa, que había hecho la donación testamentaria para su construcción y sostenimiento. El Virrey, previa opinión del Tribunal de Cuentas, decretó el 3 de marzo de 1800 “que no habido. cumplido el referido Albacea con lo que se le previno por aql. Supor. Govno. en el decreto del 1º de Febrº de 90 de dar cuenta a qto. practicase la fundación, lo ejecutaría a la mayor brevedad expresando los fondos que quedaron para la construcción del hospital, los que sucesivamente hubieran entrado hasta la fha., el estado en que se hallaba y sus gastos con inclusión del noveno y medio del diezmo de su Parroquia, que conforme a la ley se le había aplicado”.

“Notificado el Procurador Apoderado de Tovar presentó escrito escusándose de dar la cuenta prevenida a pretexto de no estar concluido el Hospital que era qo. debería rendirla, pidiendo declarase el Virrey y que por su parte había dado cumplimiento a la voluntad del Fundador y que el estado en que se hallaba la fábrica del Hospital, su iglesia, adornos, y edificios a él contiguos que acreditaran los dos documentos que presentó, eran por entonces suficientes hasta su conclusión para el cumplimiento de lo mandado en el referido decreto de 3 de marzo de 800”.

“El primº de dichos documentos es una certificación dada a la villa de Cúcuta con fecha 21 del mismo mes de Marzo por el Escmo. de nmº de ella Alejandro Ortiz Manosalvas por requerimto. del Albacea Dn. Jph. Gerónimo de Tovar, de los principales que por escrituras públicas se hallaran impuestos a favor de la obra pía del Hospital con expresión de las fhas. en que fueron otorgadas, y de las hipotecas sobre que se reconocían: resultando ser 15 las escrituras: que de ellas las 12 se otorgaron desde 29 de agosto de 787 hasta 22 de Enº de 794, importantes 4350 ps. y las tres restantes en Junio, Agosto y Obre. de 98, valor todas de 1450 ps. expresando el escno. en la citada certifi. que a más de estos prales. escriturados le constaba que se hallaron imptos. otros varios prales. que no se habían asegurado por escrituras, a causa de que el nominado Albacea Tovar había hecho recurso al Supor. Govno. pidiendo declaratoria sobre si debía

pagarse de ellos el drho. de amortización. Hace relación de todos los prales. de esta clase que ascienden a 4940 ps. con solo la expresión de los sugetos que los reconocen en número de 15, importando las tres partidas de 10 740 ps”.

“El segdo. documento es una información actuada en el expresado mes de marzo de 800 por el Alcalde ordinario de esta referida Villa de Cúcuta con tres testigos de Excepción a qnes. hizo comparecer en su Juzgado a petición del mismo Albacea Tovar para que declarasen como lo hicieron, vajo de juramto., al tenor del interrogatorio inserto en el escrito que este presentó: definiendo unánimemente, constarles qto. contenían las preguntas reducidas a que había fundados varios censos a favor de la obra pía del Hospital: qe. se hallaron construídas 17 casitas en el quadro que forma la plaza de dho. Hospital para alquilarlas a su beneficio: que estaba concluído y enrrazada tanto el Hospital, quanto la Igl<sup>a</sup> contigua a él, con su Torre, y campanas, y la casita para el Capellán: que tenía construídas las alhajas precisas de plata para la Igl<sup>a</sup>, como Custodia guarnecida de piedras finas, cálices, vinageras e incensarios; y algunas imágenes”.

“El referido Alcalde de ordinario de primer voto no solo confirmó esta Informon. atestando ser los testigos de la prima. clase, y excepción de aquella. Villa, sino que certificó separadamente. al tenor del mismo interrogatorio expresando la certeza de todas las preguntas”.

“El Virrey en su vista conformandose con lo que expuso el Fiscal mandó pr. decreto de 7 de mayo del mismo año que Tobar, dentro de 15 días cumpliera con lo mandado, manifestando con justificon. todos los fondos que quedaron para el Hospl., y los que sucesivamente hubiesen entrado así pr. razón de limisnas, o legados, como del producto del noveno y medio que se le aplicó, y dando cuenta formal comprobada de lo gastado, haciendo al mismo tpo. constar que la fábrica del Hospital estaba arreglada a lo que dispuso el Fundador”.

“Fundado Tovar en la cláusula 5<sup>a</sup> del testamto. de aquel en qe. dispuso se pasase por lo que dixese haber executado en la fundon., sin más pruebas que su dicho, pidió al Virrey declarase había cumplido con lo mandado en el modo qe. lo permitían las circunstancias de la misma fábrica que se continuará con eficacia, y hasta cuya conclusión y perfecto estado se hallava eximido de dar cuenta, en cuyo caso produciría la oral con los correspondtes. comprobantes, reiterando la súplica de que se declarase la libertad del 15% de amortización a favor de los principales de esta obra pía”.

“Al fin, después de otras articulaciones del Alvacea Tovar mandó el Virrey por decreto de 13 de agosto de 800 que cumpliera con lo mandado concediendole para la formación de la cuenta el término de 4 meses, rindiendola ante el Juez real respectivo quien la devería remitir con su informe: y por otro de 13 de Nove. sigte. conformandose con lo expto. por el Fiscal en la respta. de 10 del mismo mes, mandó se suspendiese la exacción del referido 15% de amortización de las imposiciones que se hicieran para fondos, y dotación del Hospital, con calidad de por ahora, y a reserva lo que S. M. se dignare resolver sobre el particular”.

“El Contador Gral. enterado de todo dice, que la fundación de Hospitales sobre ser un objeto tan recomendable por sí mismo, como el más piadoso e interesante a la humanidad, era de necesidad la erección del de Cúcuta por no haber otro en todo aquel dilatado Valle: y conforme a las leyes municipales de aquellos dominios que promueven estas fundaciones aplicando la 23 tit. 16. 1º el noveno y medio del Diezmo de cada Parroquia al Hospital que presupone ha de haber en ellas: y la 1ª titº 4to. del mismo lib. encargado a los Virreyes, Audiencias y Governanes. provean, con especial cuidado, que en todos los Pueblos de Españoles, e Indios con sus Provincias y jurisdicciones, se erijan Hospitales donde sean curados los pobres enfermos, y se excite la caridad Christiana. Y habiendo obrado el Virrey conforme a ellas no solo en la licencia que concedió para la fundon. del que se trata, sino en la declaración que hizo por su decreto de 10 de Febro. de 790 corresponder a su fundo el noveno y medio de los diezmos de su Parroquia, es consigte. el que se digne S. M. dispensar su Soberana real aprobación a esta providencia”.

“Por lo respectivo al cobro del 15% de amortización de las imposiciones que se hicieran para fondos y dotación del Hospital, decretada por el Virrey actual en 13 de Nove. de 800, hasta la determinación de S. M., hace preste. el que informa, que ...estando por lo tanto exceptuada de otras contribuciones de la prima. atención, como la del 3% mandado exigir de todas las reglas eclesiásticas y de las que consisten en Diezmos, con arreglo a lo dispuesto por el Concilio de Trento, en tanto grado que no estando exentos de su contribución a aun los religiosos Doctrineros del orden de Sn. Franco. del estipendio que como tales perciben de la Rl. hacda.; lo están expresamente. los hospitales por la ley tit. 18-lib. 1º del nuevo código de Indias, a que se refiere la 8ª tit. 241 del mismo lib. y Código, inserta y mandada observar en aquellos dominios por la real Cédula Circular de 1º de Junio de 799... Siendo por todo muy conforme a la Piedad de S. M. el que dignándose declarar a este Hospital por su Soberana inmediata Protección, se sirva exceptuar de la contribución del 15 pr. ciento todos los capitales impuestos a censo para su dotación, y subsista, después que se recibió y publicó en Santafe la referida real Cédula, y los que deven imponerse a su favor conforme a lo dispuesto por el fundador...

El Conde de Casa Valencia”.

El 7 de junio de 1799 el virrey Mendinueta dispuso que en vista de que el padre Isla estaba aprobado como médico, regentara interinamente la cátedra; que Mutis presentara el plan sobre métodos y autores para la Facultad de Medicina para su estudio y aprobación. En vista de esto don Fernando Caicedo y Flórez presentó un memorial en el cual hacía ver que con motivo de la muerte de Vargas, veintiséis años antes, no se había reanudado la cátedra de medicina a pesar de que todo el virreinato había venido solicitándolo y de que los rectores del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el Cabildo de Santafé, la Real Audiencia y el Gobierno, habían agotado los esfuerzos para que tal enseñanza se dictara, sin que hubiera podido verificarse: “Cuando esperábamos ver dentro de breve tiempo muchos jóvenes hábiles de esta capital empeñados gloriosamente en oír las lecciones de una facultad tan necesaria a la huma-

nidad; dictadas metódicamente por un maestro hábil y modesto, a quien servirían de norte los mejores autores con arerglo al Plan o Método que yo pedía y V. E. en su decreto del 7 de junio de 99 mandaba que formase el doctor Mutis, que desde luego sería de los mejores. Cuando esperábamos ver todo esto cumplido, entonces se han ofrecido nuevas dificultades y obstáculos que retardan el cumplimiento de nuestros cursos”.

“El rendimiento de todas ellas consiste, Señor (en concepto del rector que lo suplica rendidamente) en que V. E. esfuerce sus informes para con el rey N. S. a fin de que S. M. mande de su autoridad soberana, no desate sino corte de un golpe tantos implicados nuevos que estorban la plantificación de una Cátedra tan importante. ¿Qué consuelo sería para los enfermos de todo este reino si vieran que en la capital se enseñaba la medicina con el esmero y formalidad que se espera? ¿Con cuánta confianza se podrían entregar en manos de un facultativo que habiendo estudiado y practicado por principios ciertos les hará concebir la más fundada esperanza del restablecimiento de su salud? Y no (como muchas veces ocurre) en los curanderos y advenedizos, que después de ser admitidos y obsequiados por necesidad, desaparecen cuando menos se piensa por no hacerse responsables a los estragos que han causado, de que pudieran referirse muchos funestos ejemplares”.

“Se verán por este medio (como se espera de la piedad de Nuestros Soberanos) acallados los clamores de tantos beneméritos ciudadanos que tanto tiempo hace piden, suplican y ruegan por el mejor establecimiento de esta Cátedra, como verdaderos amantes de la humanidad. Mi Colegio verá restituído a la posteridad un privilegio de que ha estado privado por tantos años. V. E. mismo verá verificadas las benéficas intenciones que ha manifestado siempre en favor de este reino que felizmente gobierna. El nombre respectable de nuestro rey será pronunciado y repetido con mil bendiciones y alabanzas en las bocas de tantos enfermos que deberán originariamente su alivio, su consuelo y tal vez el entero restablecimiento de su salud a la mano benéfica del Soberano que como Padre Universal de estos fieles vasallos, cortó de golpe todos los nudos y deshizo todos los obstáculos que hasta ahora habían impedido se verificasen sus deseos”.

“Es cuanto en el asunto puedo y debo informar a V. E. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé, Excmo. Señor.

Fernando Caicedo”.

Sin embargo el fiscal Blaya ordenó que no se abrieran las aulas hasta que la Corte aprobara lo resuelto por el Virrey. El rector entonces solicitó la intervención del Cabildo, ya que este tenía la obligación y el derecho de actuar en problemas relacionados con la salud pública, y por este motivo el asunto pasó a la Corte.

En 1799 una real cédula autorizó la fundación de leprosorios en todas las provincias pero esto no pudo realizarse por falta de dinero.

A finales del siglo el médico catalán Sebastián Pratt estuvo en Antioquia y por la misma época Carlos IV envió al médico francés Pedro de Euse a la colonia minera de Luis de Góngora, que hoy se llama Yarumal.

A principios de 1800 don Francisco Antonio Zea publicó en Madrid una importante **Memoria sobre las quinas**.

El 19 de julio de 1800 el Virrey se dirigió a la Corte diciendo que el padre Isla solicitaba se le eximiera de los requisitos legales para recibir el grado de doctor y que el fiscal Manuel Mariano de Blaya se había opuesto a eso; que se le había dicho entonces a Isla que debería presentar examen ante Mutis, quien lo consideró muy capacitado para desempeñar la cátedra que era tan necesaria. Por ello el Virrey solicitaba que el Rey concediera el permiso necesario a Isla.

Entre los médicos que ejercieron en Santafé en los últimos años del siglo XVIII se cuenta el español José A. Burdallo, quien llevó un memorial en que se quejaba "del mal estado de la medicina y de la falta de boticas"; en él solicitaba permiso para ejercer la medicina y decía que era necesario traer médicos de España para regentar las cátedras, a lo cual replicó Mutis en forma violenta. Burdallo decía que él había sido aprobado por el Protomedicato de Madrid y que había sido profesor de cirugía.

#### REFERENCIAS

- Cuervo Luis Augusto. **Cuatro siglos de medicina bogotana**. Bogotá. 1938.
- Gutiérrez Pablo Elías. **El sabio Mutis y la medicina en Santafé durante el Virreinato**. Bogotá.
- Ibáñez Pedro María. **Memorias para la historia de la medicina en Santafé**. Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos. Bogotá. 1884.
- Ibáñez Pedro María. **Crónicas de Bogotá**. Imprenta Nacional. Bogotá. 1913.
- Ortiz Sergio Elías. **Franceses en la independencia de la Gran Colombia**. Editorial A.B.C. Bogotá. 1949.
- Ortiz Sergio Elías. **El primer hospital de San José de Cúcuta**. *Boletín de Historia y Antigüedades*. Vol. L. Nos. 582 a 584. Abril a junio de 1963.
- Robledo Emilio. **La medicina en los departamentos antioqueños**. *Repertorio histórico*. Nos. 1 y 2. Medellín. Enero de 1924.